

Expediente núm. 16611/2026

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026

Departamento: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JLEON)

Asunto: Acuerdo nº 36 - Aprobar Convenio de Colaboración y Subvención nominativa con motivo de la organización y desarrollo del Quinto Torneo Internacional de Fútbol Sala 2026.

Propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes para aprobar el Convenio de Colaboración y Subvención nominativa a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y el Club Inter Fútbol Sala, con motivo de la organización y desarrollo del Quinto Torneo Internacional de Fútbol Sala 2026, celebrado en Alcalá de Henares.- Exp. TAO 10432/2026.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento desea suscribir Convenio de Colaboración y subvención nominativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y el Club Inter Fútbol Sala, con motivo de la organización y desarrollo del Quinto Torneo Internacional de Fútbol Sala, que se celebrará durante los días 25 a 28 de junio de 2026, en las instalaciones de Espartales, Juncal y el Pabellón Demetrio Lozano El Val.

Se ha emitido memoria justificativa de la necesidad y oportunidad del Convenio emitida por la T.G.M. de la Concejalía de Deportes de fecha 4 de mayo de 2026.

Se emite informe favorable de la T.A.G. de la Secretaria General con el visto bueno del Secretario General del Pleno y de la Asesoría Jurídica de fecha 4 de mayo de 2026.

Emite informe el T.A.E. Jefe de Servicio de Intervención P.A. de fecha 13 de mayo de 2026, en el que indica que procede que la Junta de Gobierno apruebe una AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN a favor del CLUB INTER FÚTBOL SALA (G-79230959) por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) para lo cual existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria 24-341-4890012 "Subvención a Club Inter Fútbol Sala: "Torneo Ciudad de Alcalá" del presupuesto municipal, se toma razón en la contabilidad municipal en documento contable ADO número 2026/19199.

En consecuencia, se informa favorablemente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). Art. 25 "El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 2

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal". En esta misma ley el art. 127 propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local de y en caso de subsanación de la solicitud presentada al art.124.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Arts. 1, 2, 3 y 5 de esta Ley, en cuanto objeto, concepto, ámbito de aplicación y régimen jurídico de la subvención. Art. 10 órganos competentes para la concesión de subvenciones. Respecto al procedimiento arts. 22 y 23. Justificación de las mismas art. 30.2 de la LGS. Comprobación de las subvenciones, art. 32 de la LGS.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS). Arts. 16, 23, 43, 84 y 85 del mismo.

En cuanto a los Planes Estratégicos de Subvenciones el art. 8 de la LGS y el art. 3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el Convenio de Colaboración y Subvención nominativa a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y el Club Inter Fútbol Sala, con motivo de la organización y desarrollo del Quinto Torneo Internacional de Fútbol Sala 2026, celebrado en Alcalá de Henares.

Segundo. Dar traslado del acuerdo a la Concejalía de Deportes y al club Inter Fútbol Sala.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Deportes y comuníquese al Registro de Convenios y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Gustavo Severien Tígeras
Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por
GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
28 de mayo de 2026, 11:01:05
Autenticidad Verificable mediante Código
Seguro de Verificación
16340631112672021376 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			